



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Ushuaia, 14 de mayo de 2019

**AL RESPONSABLE DE
COORDINACIÓN Y DESPACHO:**

Por disposición de la autoridad remito copia certificada del Decreto PCD 31/2019 a los efectos de su incorporación en la próxima Sesión Ordinaria para la ratificación pertinente.

Asimismo aclaro que el proyecto de ratificación que se acompaña deberá ser registrado como asunto de Presidencia.

Sin otro particular, saludo atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14/05/19	Hs. 11:58
Numero: 410	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	leg 3420


ALEJANDRA V. DOOLAN
Resp. Legislación
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto PCD N° 31/2019, mediante el cual se otorga -ad referéndum del Cuerpo de concejales- la distinción Huésped de Honor, de acuerdo al artículo 6º de la Ordenanza Municipal N.º 3617, al Pastor de la MCI Colombia, Fernando Ramos.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____ /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2019.-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

31

USHUAIA, 10 MAY 2019

VISTO:

La Ordenanza Municipal N.º 3617 mediante la cual se instituye, entre otras, la Distinción a Huésped de Honor de la ciudad de Ushuaia, y;

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 6º dispone que la Distinción Huésped de Honor será otorgada a autoridades políticas de los estados municipales, provinciales, nacionales o extranjeros que nos visiten de manera oficial, máximas jerarquías de las diferentes confesiones religiosas, y demás personalidades de nivel equivalente.

Que el día 11 de mayo del corriente año, se hará presente en la ciudad de Ushuaia el pastor de la Misión Carismática Internacional MCI Colombia, señor Fernando Ramos.

Que la MCI Tierra del Fuego, sede Ushuaia organiza un evento especial destinado a más de mil personas de nuestra ciudad, donde el Pastor Ramos es el principal invitado.

Que el Pastor Fernando Ramos es referente internacional del movimiento cristiano que con su servicio aporta a la recuperación y desarrollo de comunidades guiadas por la fe.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR ad referéndum del Cuerpo de Concejales, la Distinción Huésped de Honor de acuerdo al artículo 6º de la Ordenanza Municipal N° 3617, al

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

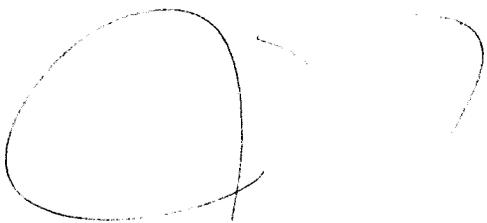
Pastor de la MCI Colombia, Fernando RAMOS, que nos visitará en la ciudad de Ushuaia el día 11 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- ENTREGAR en el marco del artículo 6° de la Ordenanza Municipal N.° 3617, un Diploma de Honor y una copia autenticada del presente Decreto.

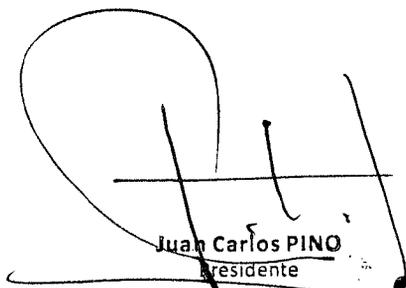
ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 31 /2019.-

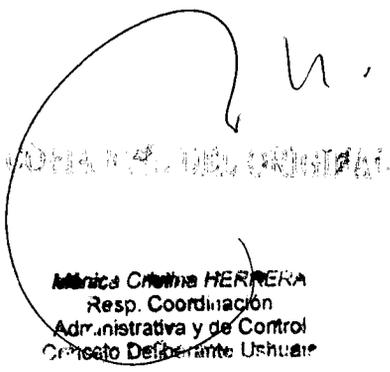
avd



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Mariana Cristina HERRERA
Resp. Coordinación
Administrativa y de Control
Concejo Deliberante Ushuaia